Plan de rescate, estímulo y reconversión de la MYPE ante los efectos de pandemia COVID19

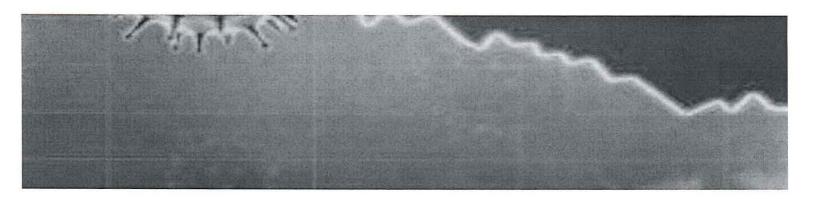




CONTENIDO

Resumen Ejecutivo.

- Pandemia COVID19; impacto y estrategia en El Salvador.
- II. Ejes de intervención pública.
- III. Plan de rescate MYPE.
- IV. Anexos.



RESUMEN EJECUTIVO

A través de la historia, se tienen antecedentes de crisis sanitarias que han generado desastres económicos fuertes, y tristemente nos enfrentamos a una de ellas que tendrá efectos colaterales gravísimos en todas las esferas de la sociedad salvadoreña.

Medir el impacto real de la pandemia del COVID-19 es una utopía: sin embargo, con las herramientas que la tecnología nos ofrece, CONAMYPE ha realizado el ejercicio de consulta para cuantificar y cualificar los efectos en las MYPES, analizar las estrategias de los escenarios económicos ante un comportamiento "x" o "y", de la apertura laboral, social, profesional, financiera, Etc.

La incertidumbre ha estado presente, no obstante, el impacto de una pandemia paraliza inclusive la mente para no saber cómo actuar, y eso representa dos cosas, o un desastre total o una oportunidad de reinventarse para salir airoso. En las crisis es donde se generan las mejores innovaciones. Lo importante de esta situación, es que debemos entender que siempre viviremos en un mundo de zozobras; de hecho, siempre ha sido así, el problema es que no se capitalizan las experiencias y es ahí donde se diferencian las sociedades evolucionadas del primer mundo, de las del tercer mundo.

Desde esta perspectiva, CONAMYPE ha capitalizado esas experiencias y presenta un Plan de Recuperación Económica ambicioso, que contiene estratégicas claras, ideas innovadoras nunca antes diseñadas, para trasformar la MYPE, catalizarlas y que se vuelvan el motor que dinamice la economía, con generación de empleos, cobertura social y pensiones, entre otros.

I. Covid 19: Impacto y estrategia en El Salvador

Según datos de la CEPAL en su Informe Especial "Dimensionar los efectos del COVID para repensar la reactivación", señala la intensidad con que se verían afectados por las medidas de contención. En esencia, hay tres grupos de sectores con pesos muy diferentes en el PIB según los países, así:

Participación en el PIB: 10.4% Los menos afectados: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Participación en el PIB: 65.5% Los medianamente afectados: minas y canteras, manufactura, electricidad, gas y agua, construcción, intermediación financiera, inmobiliarias, servicios empresariales, Admón. pública, servicios sociales y personales. Participación en el PIB: 24.1%

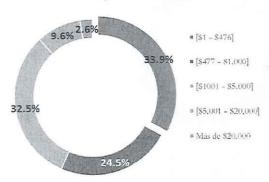
Los más afectados: comercio al por mayor y al por menor, reparación de bienes, hoteles y restaurantes, transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios en general.

En El Salvador, las medidas de cuarentena y aislamiento social por los riesgos de contagio del COVID19 está resultando en implicaciones socio-económicas que podrían superar ampliamente cualquier crisis antes sufrida por el país, principalmente por la pérdida de vidas humanas ante un contagio descontrolado, como también por la pérdida económica, ya que el plan de intervención y recuperación de US\$5,000 millones que ha anunciado la Presidencia de la República ya supera nominalmente el costo de \$4,000 millones de 12 años del conflicto bélico 1980-1992.

Particularmente, en el país se identifica una población vulnerable que opera en informalidad, la que representa el 65% de Población Económicamente Activa (OIT, 2018), donde gran parte pertenece a la micro y pequeña empresa (MYPE). Este sector representa más del 90% del parque empresarial, y un aporte estimado del 35% al PIB.

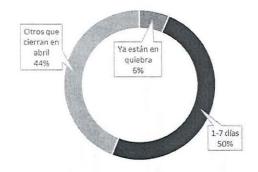
Un estimado preliminar realizado por CONAMYPE, basado en estructura de venta y costo de ventas, permite estimar que un plan de rescate de la MYPE en El Salvador podría oscilar los \$700 millones, sólo para financiar necesidades de capital de trabajo y sustitución de usura.

PYMEs según venta mensual



Fuente: Encuesta MYPE, CONAMYPE, 2017.

Días para llegar a quiebra



MYPES: Perfil Financiero

Basado en ENCUESTA NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 2017, existe un total de 317,795 MYPEs, las cuales facturan al año US\$12,377 millones. El 79% son personas naturales.

La evaluación de impacto por la cuarentena considera dos aspectos: tamaño y estructura financiera.

1.1 Basado en tamaño:

- a. 107,733 empresas, o el equivalente al 34% del universo, tiene ingresos hasta por US\$476 al mes. Este porcentaje se incrementa a 58% al considerar ingresos hasta US\$1,000.
- b. Del total de ventas anuales, tan sólo 2.6% de las empresas generan cerca del 50% de las ventas, mientras que el 76% de los empresarios de menores ingresos sólo logran el 16%.

1.2 Según estructura financiera:

a. Según informe final de la Encuesta MYPE por Impacto COVID, elaborada por CONAMYPE el 17 de abril, la gran mayoría de PYMEs salvadoreñas ya enfrenta problemas de liquidez por ausencia de flujos de ingreso, aunque amortiguado por la ayuda temporal de \$300 más el retardo en el pago de servicios y préstamos que ha otorgado el Gobierno.







48%

del total de empresas que ya está en quiebra o podría estarlo en abril pertenece a mujeres.

El impacto se ha debido al cierre de operaciones por cuarentena, que responde al 80% de los encuestados. El 78% requiere soluciones financieras.



b. Basado en un modelo de estados financieros simulados, diseñado para las actividades de negocio más representativas del sector PYME, se ha identificado que una caída superior al 40% en los ingresos conlleva a una situación de iliquidez.

ESTRUCTURA DE GOSTO Y DEUDA EN MYPES-SEGÚN RANGO DE VENTAS DIARTAS



Fuente: Enquesta MYPE por COVID, CONAMYPE, 2020.

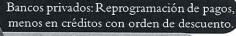
Según puede observarse, la estructura financiera varía entre niveles de ingreso de la MYPE. Los clientes de CONAMYPE que tienen un alto costo de venta son las empresas de subsistencia, como también las de mayores ingresos.

El 87.9% de estas empresas le vende de contado a sus clientes y le paga al 78.8% de sus proveedores de contado. La prevalencia de efectivo en el sector, junto con el hecho que 84% están compuestos de comercio y servicios, significa que sus modelos de negocio son mucho más simples y capaces de adaptarse a sus circunstancias. Aun cuando 64% ya se reportan insolventes, la mayoría entran aun estado de suspensión que sólo requerirá inyección de liquidez para echarlos a andar de nuevo, según se muestra en la siguiente tabla:

ango de ventas mensual	Industria	Comercio	Servicios	Maquila	Transporte	Construcción	Empresas		Ventas	 Costos		Utilidad	Margen net
0 - \$476	25,255	54,278	27,363	23	297	579	107,795	\$	355,315,050	\$ 219,704,244	\$	135,610,806	38.29
\$477 - \$1000	10,803	39,946	26,988		128	51	77,916	\$	701,244,000	\$ 450,666,144	5	250,577,856	35.79
\$1001 - \$3000	8,464	40,579	32,542	-	149	134	81,868	\$	1,716,102,000	\$ 1,183,073,448	S	533,028,552	31.19
\$3001 - \$5000	1,843	11,820	7,489	=	5	55	21,207	S	851,679,000	\$ 704,704,884	\$	146,974,116	17.39
\$5001 - \$10,000	746	5,631	3,408	ê,	8	18	9,803	\$	441,135,000	\$ 373,259,028	S	67,875,972	15.49
\$10,001 - \$20,000	621	5,824	2,067	÷	61	-	8,573	\$	1,543,140,000	\$ 1,003,246,752	\$	539,893,248	35.09
\$20,001 - \$50,000	557	3,265	1,667	2	105	20	5,614	\$	2,116,800,000	\$ 1,260,879,816	\$	855,920,184	40.49
\$50,001 - \$100,000	144	1,677	889	-:	19	:E	2,729	\$	2,783,663,507	\$ 2,601,926,844	\$	181,736,663	6.59
	48,433	163,020	102,413	23	759	857	315,505	\$	10.509.078.557	\$ 7,797,461,160	Ś:	2,711,617,397	25.89

El 85%de estas empresas son informales, no contribuyen impuesto sobre la renta ni IVA ni se benefician de cero social ni seguro previsional. Su deseo es volverse integrantes con completos derechos dentro de la economía formal y poder contribuir al manejo del Estado además de beneficiarse de sus servicios de salud y previsión social. Exclusión bancaria es su problema principal ya que 83% se financian a través de usura. Sólo el 29% posee cuenta bancaria y menos del 6% ha hecho una compra en internet o posee tarjeta de crédito.

Apoyo actual del sector financiero



B. Hipotecario: capital de trabaĵo y pago de planillas

> Aseguradoras:Cobertura tempora sin pago de prima

Bancos del Estado sin estrategia integrada de solución financiera.

Basado en una investigación realizada por CONAMYPE en el presente mes de abril, la gran mayoría de actores financieros públicos y privados han implementado acciones de apoyo a clientes actuales y algunos potenciales, pero fundamentalmente ha sido ceñirse al Decreto Presidencial que ordena postergar pagos de cuotas de crédito o financiamientos. No obstante, se identifican ciertos aspectos de importancia:

a. Se ha incrementado la percepción de riesgo en el entorno, y aun cuando surge la idea lógica de

adoptar medidas contra-cíclicas, las políticas de otorgamiento de crédito -en general- no han sido modificadas, por lo cual se anticipa que muchas soluciones financieras dejarán por fuera a aquellos miles de operaciones de negocio que ya registraban problemas de flujo, por lo cual se impone la urgencia de una ley de protección o de insolvencia.

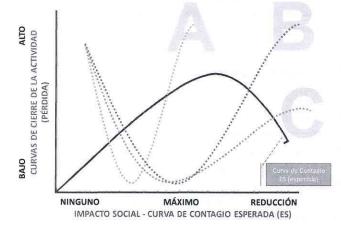
- b. En los próximos días, las soluciones serán dadas de manera personalizada a cada solicitante.
- c. No se identifican medidas de asesoramiento comercial y financiero especializados provenientes de la banca que superen las recomendaciones tradicionales, bajo tiempos ordinarios.
- d. Bancos del Estado y reguladores deben flexibilizar condiciones de crédito con el fin de asegurar el negocio en marcha, que evite la destrucción de miles de empleos.

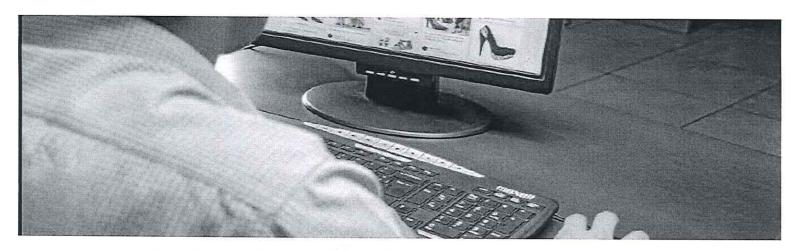
Estrategia de apertura

El país está por definir la estrategia socio-económica de apertura gradual de la actividad económica que permita palear la pérdida en el patrimonio de las familias, luego de que la apuesta por una cuarentena anticipada evidencia la reducción en la curva de contagio, y es posible anticipar (o al menos esperar) que el máximo de contagio y una curva descendente suceda antes de 75 días de iniciada la cuarentena, conforme con la experiencia de cierre y tiempos registrados en Wuhan, que vio el origen de la pandemia.

Así, si el país adopta por una salida antes de logrado el pico de la curva de contagio (*Curva A* de Gráfica), es posible ingerir un mayor riesgo de contagio sin medidas robustas de distanciamiento social y otras prácticas sanitarias ejecutadas con disciplina y estricto control. Esta estrategia minimiza el impacto de corto plazo en la micro y pequeña empresa que están a punto de quiebra.

Si el país opta por abrir gradualmente las operaciones comerciales hasta luego de logro el pico y suficiente evidencia de la reducción en el contagio (*Curva B*), similar a lo realizado por Wuhan, podría tener que extender la



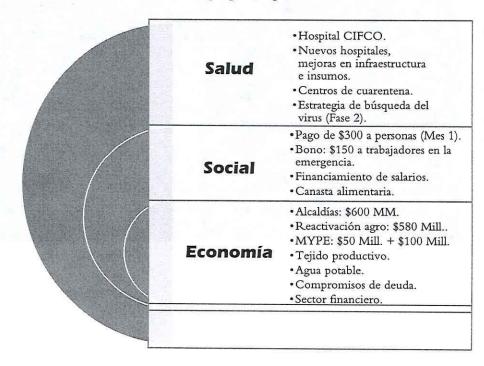


cuarentena hasta un plazo de 75 días o más, tal como lo hizo esa ciudad china, e iniciar apertura gradual de negocios hasta la primera semana de junio. El escenario ya refleja fuerte presiones políticas.

La Curva C, la más conservadora, podría ser la medida más certera para reducir al máximo el contagio, pero podría también significar un retroceso severo en condiciones socioeconómicas y lanzar a varios centenares de miles a condición de pobreza extrema.

II. Ejes de Intervención

Tres ejes de política pública han sido activados por la cuarentena a nivel de Gobierno Central. Aunque sus alcances y metas se construyen sobre el camino y aún no hay una precisión sobre el uso del programa de reactivación económica que podría aproximarse a US\$5 mil millones.



Un estimado conservador permite identificar necesidades de consolidación de deuda, financiamiento para la reconversión productiva, innovación o reconversión comercial que les permita ser competitivos y más productivos en el nuevo escenario, cuyo costo supera los US\$1,000 millones.

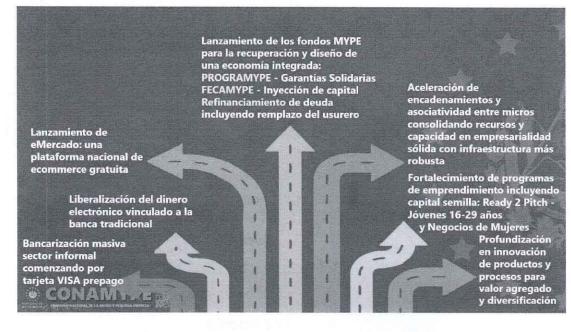
Prioridades

Este cambio de prioridades por los efectos de COVID 19 significa una necesidad de establecer una muy cercana relación con la MYPE en recuperación y en proceso de

formalización por parte de CONAMYPE actuando como médico de cabecera y encargado de velar por la creación y ejecución de un plan de desarrollo empresarial que lo recuperará, lo formalizará y le ayudará a crecer positivamente.

Los fondos de rescate incluidos en los \$2,000 millones aprobados por la Asamblea Legislativa permitirán la activación de los fondos MYPE otorgando por la ley inicialmente en2014.







Una de las rutas de atención incluida en el esquema anterior, es el enfoque de atención hacia el sector informal, que es una fuente importante de emprendimientos y de generación de ingresos para la población femenina salvadoreña.

En esta línea, se lograrán resultados de cumplimiento de los objetivos de desarrollo, como de impacto económico.

Objetivos de Desarrollo Económico

Impacto de las mujeres en el País

- Aumento del Ingreso
- · Creación de empleos de calidad
- · Reducción de la pobreza
- Mejora de la calidad de vida



• Mayores tasas de matriculación escolar Las mujeres invierten el 90% de su salario en la familia para salud, educación y alimentación (1)



• Impulso a otros sectores económicos Las mujeres efectúan hasta el 80% de las decisiones de compra (2)



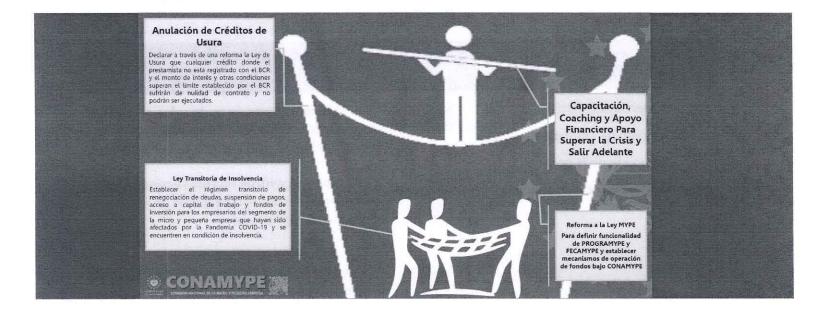
• Reducción de la pobreza El 27% de mujeres en el sector informal viven en condición de pobreza (3)

No obstante, al identificar otras necesidades propias de la MYPE, más allá de capital de trabajo y sustitución de usura, CONAMYPE también plantea la necesidad de reformas al cuerpo normativo.

PROYECTO DE REFORMAS

La CONAMYPE ha realizado una evaluación del marco normativo existente, determinándose la necesidad de realizar algunas reformas legales que permitan que el empresario de la MYPE salve su unidad productiva, la fortalezca y la haga crecer, a fin de lograr el despegue económico para el país.

Las reformas que acotamos, han sido elaboradas algunas de ellas previo a la Pandemia Covid-19, debido a la necesidad de activar la economía del país; y con esta coyuntura es necesario lograr un consenso como país para incorporarlas en el corto plazo.



a) Ley TRANSITORIA DE Insolvencia y Reemprendimiento Empresarial

El Salvador no tiene una Ley de Insolvencia, y la única norma que regula el impago por parte de los empresarios es el Código de Comercio, que tiene un título denominado "Quiebra y Suspensión de Pagos". Sin embargo, este cuerpo normativo no permite salvar las unidades productivas; además, posee un carácter sancionatorio al inhabilitar a los empresarios para ejercer cargos mercantiles. Asimismo, el proceso de quiebra tiene un costo alto para las MYPE, y su metodología no se adapta a este segmento empresarial.

Por lo antes expuesto, la recomendación de la CONAMYPE es crear una norma que regule el tema de insolvencia, pero considerando las condiciones reales de la MYPE para establecer un procedimiento que sea viable para las micro y pequeñas empresas salvadoreñas; es decir, el proyecto debe de considerar la realidad del 97% del parque empresarial del País.

Una norma de esta naturaleza necesita mayor tiempo para su formulación, análisis, y lograr acuerdos con los diversos actores de la economía del país, por lo que la propuesta de este plan es crear una normativa transitoria de insolvencia que le permita al empresario MYPE que esté insolvente o que está a punto de estarlo, negociar con sus acreedores una forma de pago que le dé cierto nivel de liquidez permitiéndole invertir en su unidad productiva, para que siga funcionando.

En el anteproyecto se establece la intervención de un mediador que permita que las partes lleguen a un acuerdo de pago junto a la suspensión de plazos legales y procesales, como un incentivo para los acreedores negocien con el deudor. Es decir, una vez iniciado el proceso de negociación de deudas, el derecho de los acreedores para cobrar su deuda de manera judicial queda a salvo, y en caso de incumplimiento, podrá iniciar o continuar el proceso judicial. Este proceso será acompañado por la CONAMYPE como asesora en el tema empresarial y financiero, permitiendo que las empresas que soliciten el apoyo, sean evaluados y asesoradas técnicamente para su reestructuración.

b) REFORMA A LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Esta reforma tiene como objeto permitir que la CONAMYPE opere los fondos de FECAMYPE y PROGRAMYPE, mismos que no han sido operados, debido a que la precitada Ley estableció que por medio de reglamentos se desarrolle la forma en que se administrarán los fondos. Es de señalar que al enviarse los Reglamentos a CAPRES, fue requerido a CONAMYPE que se reformara la Ley para evitar cualquier exceso en estos.

La CONAMYPE también cuenta con los anteproyectos de los reglamentos de estos Fondos, si se considera por parte de la Secretaría Jurídica que ya no es necesaria la precitada reforma.

c) REFORMA A LA LEY CONTRA LA USURA

En el proyecto de reforma se propone que los documentos derivados de un contrato de usura sean nulos, y no puedan iniciar procesos judiciales para recuperar lo adeudado, lo que permitiría que las personas que se dediquen al tema de créditos regularicen su situación y otorguen los créditos dentro del margen de la Ley.

d) LEY DE FOMENTO PARA LA INTEGRACIÓN ECONOMICA DEL SECTOR INFORMAL

Este anteproyecto tiene como objeto establecer un régimen tributario simplificado y temporal para los empresarios del sector informal, para que en plazo de tres años se vayan incorporando a la formalidad, cumpliendo sus obligaciones tributarias, de previsiones sociales y laborales. Durante ese plazo, el empresario tendrá como incentivo un pago diferenciado y único de Impuesto Sobre la Renta e IVA, con obligaciones mínimas y simplificadas como comerciantes en proceso de formalización.

Se auxiliará de herramientas tecnológicas y contará con el apoyo de CONAMYPE en aspectos técnicos y financieros. Se establece una línea de crédito para consolidar deudas, y reemplazar la usura. Con cuotas accesibles al ISSS que le permitirá ir mejorando sus condiciones de vida.

Esta ley es la primera que otorga incentivos al microempresario para regularizar su operatividad, e ir construyendo una cultura de cumplimiento de sus obligaciones mercantiles. Este proyecto está acompañado con una estrategia del "no uso material del dinero", promoviendo la utilización de tarjetas de débito, prepago, plataformas de dinero electrónico, Etc, a fin que las personas se bancaricen.

Con los precitados anteproyectos la CONAMYPE construye la base de su estrategia de formalización,

financiamiento y bancarización del parque empresarial más grande del país. Asimismo, se logra un despegue económico después de la Pandemia Covid19.

III. Plan de Rescate Financiero MYPE

El PLAN DE RESCATE DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA nace de la inevitable decisión de tener que abrir la actividad productiva. La pregunta es Cuándo y Cómo.

Objetivo

Asegurar que la continuidad del negocio en marcha de la micro y pequeña empresa por medio de instrumentos financieros y asesoramiento técnico-empresarial las MYPE, a fin de favorecer la recuperación económica y la protección del empleo.

Objetivos específicos

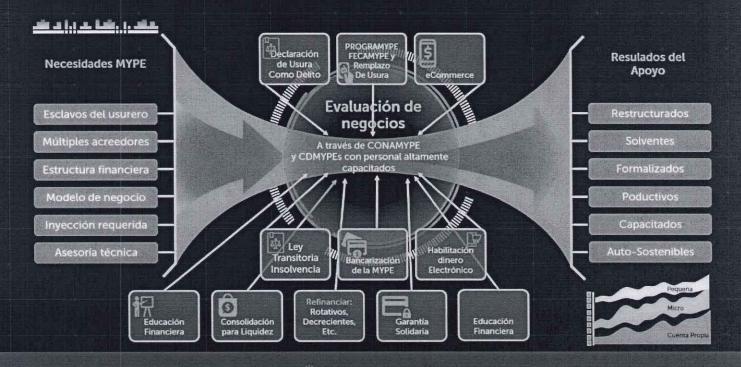
- Proveer soluciones financieras viables, sostenibles, asequibles y oportunas para asegurar la continuidad del negocio en marcha de las MYPE.
- b. Impulsar la reconversión productiva y el fomento de la productividad.
- c. Promover la bancarización y digitalización de la MYPE.
- d. Fomentar la formalización.

Alcance

El plan MYPE atenderá a toda unidad de negocio que requiera soluciones para su situación financiera a fin de recuperar su solvencia en el menor plazo posible. Las soluciones tendrán alcance FINANCIERO, COMERCIAL Y PRODUCTIVO, a través del uso de 3 CICLOS DE REACTIVACIÓN: a) financiero; b) comercial; c) digital, para lo cual se hará uso de 4 instrumentos financieros amparados en la Ley de creación de CONAMYPE.

El Plan incorpora acciones que requieren de la planificación e intervención múltiple o interinstitucional a nivel del Estado, y en coordinación con el sector privado e inversionistas.

Plan de Recuperación MYPE



© CONAMYPE 🎇

Componentes del Plan

a. FECAMYPE: Creado por LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA en el 2014, pero sin funcionamiento hasta la fecha.

El objetivo de este Fondo será otorgar soluciones financieras para nuevos proyectos productivos, comerciales o de reestructuración financiera de Micros y Pequeños empresarios que ya operan, con énfasis en sectores productivos generadores de empleo.

Según lo normado en el artículo 52 de la referida Ley, el Fondo será supervisado por CONAMYPE y administrado por las instituciones que ésta designe, de conformidad al Reglamento que emita el Órgano Ejecutivo, cuya propuesta de conformación se adjunta.

- b. PROGRAMYPE: También fue creado por la Ley de Fomento para la MYPE con el fin de respaldar préstamos, a fin de contribuir al crecimiento y la integración de MYPE a la economía nacional, y de particular interés, que permita la pronta recuperación económica y la protección del empleo.
- c. Fondo Especial: Incorporado a partir de un aporte inicial de US\$10 millones, tendrá por objetivo otorgar un programa de capital reembolsable para MYPE que no logran su incorporación en el sector financiero formal, por condiciones diversas.
- d. Capitales ángel, de riesgo o de inversión: Según lo definido en el Art. 149 de la Ley en mención, CONAMYPE, en apoyo de la banca estatal, creará o fomentará la creación de fondos de capital de riesgo, capital ángel u otras formas de inversión, de tal manera que externos participen en la estructura de capital de las MYPE, impulsando a las empresas que presenten un alto potencial de crecimiento sostenible y a nuevos emprendimientos, favorecer procesos de fusión o adquisición, o para fines de promover la digitalización.

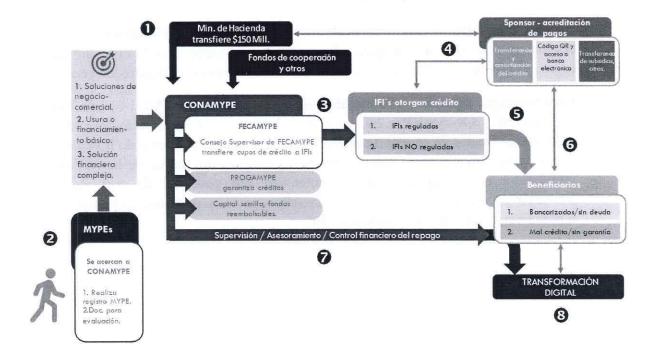
Ciclos de Reactivación

a. Ciclo Financiero:

El Plan considera una intervención financiera expedita que logre cuatro grandes objetivos:

- Dar soluciones financieras que permitan a las MYPEs solventar la situación de la pandemia, ya sea mediante préstamos, o soluciones no reembolsables. Una amplia proporción de los recursos, otorgados por instituciones financieras reguladas y no reguladas; otra porción, destinada a garantizar operaciones no tradicionales o que signifiquen un mayor riesgo.
- Facilitar la bancarización inicial de la MYPE mediante instrumentos de bajo costo y

- rápida distribución, que faciliten medios de pago y la incorporación a soluciones digitales.
- Incorporación gradual a la formalización como parte del plan de soluciones financieras, lo cual se lograría a través de la exigencia de que las MYPES se registren, lleven contabilidad mediante soluciones automatizadas, y además, incorporar el compromiso de pago de una Contribución.



El Plan de Recuperación Económica diseñado para levantar la base económica del sector de la MYPE, en el ciclo financiero implica Revivir, Solidificar, Generar crecimiento y Recuperar la base económica, sustentado en la Ley MYPE, según se explica a continuación.

REVIVIR

Fondos de CONAMYPE - Ley MYPE

- · Restructurar deudas para consolidar y reducir costo financiero e incrementar
- Decrecientes o rotativos de 1 a 5 años dependiendo de necesidad y naturaleza del negocio
- · Mecanismo clave para agroindustria y acuicultura
- · Será indispensable para proyectos de asociatividad que racionalicen la oferta pulverizada existente
 - RECUPERAR
- · Informales nunca antes formales • \$6,000 a 528,000 ventas anuales
- · 3 años transición
- \$5% de Ventas Brutas contribución fiscal
- \$30 mensuales Contribución de ISSS + \$15 para incluir grupo familiar
- · Asistencia Técnica de CONAMYPE durante transición
- · Resultado es una empresa formal y sostenible en vías de crecimiento

Refinanciamiento

- · A un extremo de insolvencia las garantías solidarias serán el único mecanismo para obtener financiamiento
- · Para una empresa recién salida de a crisis, garantizar su financiamiento es crítico para prevenir insolvencia
- · Al otro extremo serán un excelente incentivo para la inversión nen productividad y capacidad

Formalización

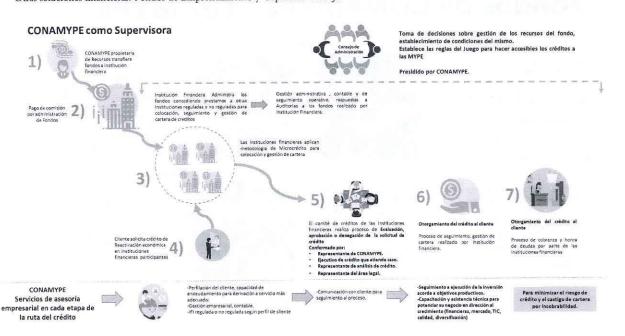
FECAMIYPE Capital Semilla

- SOLIDIFICAR • Evitar que MYPEs regresen a un ecosistema basado en subsistencia
 - innovación El acompañamiento dela inversión por asistencia técnica es clave

requiere inversión en capacidad, calidad,

CRECIMIENTO

Otras soluciones financieras: Fondos de Emprendimiento y Capital de Trabajo



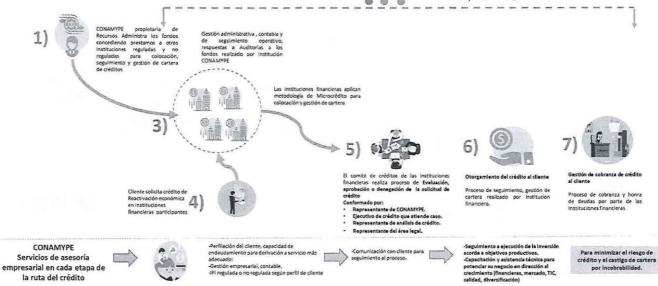
CONAMYPE como Administradora

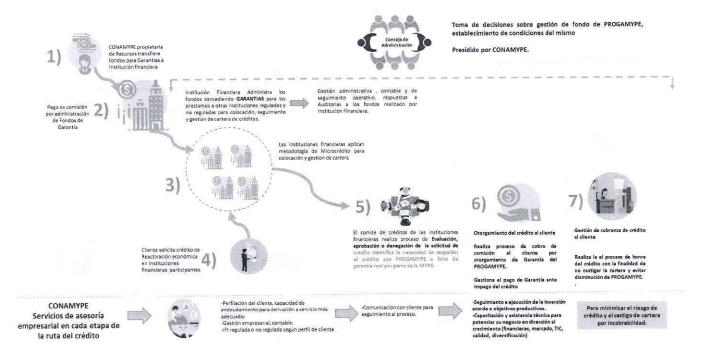
la ruta del crédito



Toma de decisiones sobre gestión de los recursos del fondo, establecimiento de condiciones del mismo. Establece las reglas del Juego para hacer accesibles los créditos a las MYPE

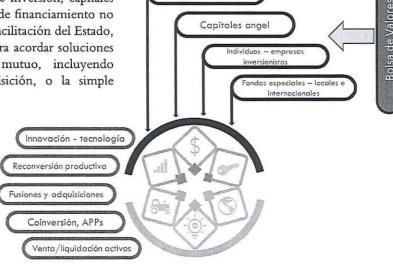
Presidido por CONAMYPE.





la ruta del crédito

Finalmente, se incorpora un espacio de participación de capitales de inversión, capitales de riesgo, capitales ángel y de financiamiento no bancario que, mediante la facilitación del Estado, se reúnan en un espacio para acordar soluciones que sean de beneficio mutuo, incluyendo procesos de fusión, adquisición, o la simple liquidación de activos.



Capital de riesgo

b. Ciclo Comercial:

El Plan incorpora la asesoría y acompañamiento permanente de CONAMYPE a lo largo de la ejecución de la solución financiera de las MYPEs. Se considera que, en ocasiones, la solución más permanente demanda procesos de gestión o comerciales, sin los cuales la solución financiera podría ser insuficiente. El ciclo Comercial incorpora las siguientes soluciones:

- Asesoría permanente a todas las MYPEs que son beneficiarias de soluciones financieras, a partir de su Registro, y como parte de un Convenio con las instituciones financieras.
- Impulso de la digitalización gradual del sector, que facilite nuevas formas para el encuentro ofertademanda.

c. Ciclo Digital:

Los Ciclos Financiero y Comercial promoverán metas de corto, mediano y largo plazo de transformación digital de las MYPEs. Esto demanda cambios profundos en las competencias de los empresarios, recursos de inversión, y el acompañamiento de las instituciones públicos en este proceso transformador para que logre la simbiosis requerida